



Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 03 de Nov del 2018

VISTO:

El MEMORANDO N°34-2018/HAPC SR II-2 -430020174 de fecha 16 de Marzo del 2018, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, quien remite la propuesta del **"Plan de Preparación y Respuesta frente al dengue, chikungunya y zika 2018"** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Ley N° 1161 del Ministerio de Salud, del capítulo II Funciones Rectoras y Especificas Artículo 5° Funciones Rectoras Inciso a) Establece: "Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, y evaluar la Política Nacional y sectorial de Promoción de la Salud, Prevención de Enfermedades, Recuperación y Rehabilitación en salud, bajo su competencia , aplicable a todos los niveles de gobierno" y en el Artículo 7° Otras funciones Especificas en el inciso j) estable "Intervenir , mediante , asistencia técnica , acompañamiento y movilización de recursos en todo o en parte del territorio nacional, por razones de necesidad de salud pública , emergencia sanitaria o desastres;

Que la RM N°768-2004/ MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004OGDN/MINSA V.01, Procedimiento para la elaboración de PLANES DE CONTINGENCIA para emergencia y desastres;

Que la RM N°071-2017/ MINSA, aprueba la Guía de Practica Clínica para la atención de Dengue, publicada el 04 de febrero del 2017;

Que la RD N°0054-18/GRP-DRSP-OEIS, de fecha 14 de febrero del 2018 declara en **"ALERTA AMARILLA"** a partir de esa fecha por 180 días calendarios a los establecimientos de la Dirección Regional de Salud- Piura;

Que mediante el documento del VISTO, la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital, propone el **"PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA 2018"** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, el cual tiene por finalidad; reducir el impacto sanitario, social y económico ante la presencia de posibles brotes de epidemias tales como dengue, chikungunya , zika y de esta manera optimizar la correcta captación , identificación y tratamiento de las mismas;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, y Asesoría Jurídica del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 701-2004 MINSA, la Ordenanza Regional N° 254 - 2012 - GRP - CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa, la Ordenanza Regional N° 386- 2017 - GRP - CR de fecha 15 de marzo 2017 modifica la razón social del Hospital como Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 13 de Febrero 2017; Modificada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 288-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 15 de Mayo del 2017, que designa al Dr. JOSÉ ELVIDIO FERNÁNDEZ ANDRADE, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.



Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 03 de Oct del 2018

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el documento técnico denominado **“PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A DENGUE, CHIKUNGUNYA, ZIKA 2018”**, el cual consta de IX (nueve) disposiciones, emitidos en 25 folios que también forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El **“PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA 2018”**, entrará en vigencia después de aprobada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El **“PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE AL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA 2018”**, será financiado por parte DIRESA Piura o por algún Organismo interesado en brindar apoyo para la ejecución de sus actividades.

ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR la presente Resolución al Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de Salud Piura y a las Unidades pertinentes del Hospital de la Amistad Perú Corea - Santa Rosa II-2.

ARTÍCULO QUINTO.-DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

CC/Archivo
Administración
Unidad de Epidemiología
Asesoría Legal
File Archivos Resoluciones
JEFE OAZ/DMIM

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU-COREA II-2
SANTA ROSA - PIURA

DR. JOSE FERNANDEZ ANDRADE
DIRECTOR
C.M.P. 24613 - B.M.F. 028438

